

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO FRENTE A LA SITUACIÓN DE LOS AFRODESCENDIENTES

Marcelo A. CASTRO FOX*

La esclavitud es una denigrante e inhumana forma de sometimiento de las personas para el servicio de las que aprovechando sus condiciones sociales o económicas, les hacen realizar trabajos que con frecuencia pueden ser calificados como forzosos. En muchos casos las personas explotadas reciben retribuciones mínimas, si es que reciben alguna, con malos tratos físicos, verbales, y psicológicos. También están obligadas a vivir y trabajar en condiciones indignas. Este tipo de aberraciones se ha practicado desde la antigüedad, y continúan aún en nuestros días, algunas veces con otras características y diferente intensidad, pero siempre con una constante: vulnerar los derechos fundamentales de quienes las padecen, y aquí no se trata sólo del trabajador, sino también de su familia y de su propia comunidad.

No todas las razas han sido objeto de tanto maltrato. Este ensañamiento entre miembros de una misma especie afectó principalmente a varios pueblos del continente africano, haciéndose extensiva a quienes fueron traídos por la fuerza al continente americano. Los afrodescendientes han sido históricamente sometidos a diferentes actos de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia, que los ha llevado a padecer desigualdades sociales; escasa integración al sector formal de la economía; tener índices muy inferiores al resto de la población en el ámbito educativo y de salud; y lo más grave, escasa o ninguna protección social. Este legado macabro de injusticia y discriminación terminó afectando hoy día a sus descendientes, pues se ha transmitido de generación en generación. En efecto, los afroamericanos si bien en su mayoría no están sometidos al ti-

* Director adjunto de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para Cuba y México.

po de dominación del que fueron víctimas durante siglos sus antepasados, padecen de una marcada desigualdad de oportunidades y de trato. La marginalización social los arrinconó en zonas urbanas o rurales en las cuales no se les brindaron las mismas facilidades de desarrollo que tuvo el resto de la sociedad.

La pobreza, desnutrición, desempleo, y explotación no desaparecieron como por arte de magia cuando las legislaciones de varios países adoptaron reformas legales aboliendo la esclavitud y declarando la igualdad —virtual— de todos sus habitantes. En ocasión de calamidades por desastres naturales o conflictos armados han sido, por su particular vulnerabilidad, los más afectados.

Se estima que la población de origen africano en América Latina y el Caribe representa el 30%. En Cuba el 62%, Brasil 45%, Colombia 26% y Panamá el 14%.¹

Pocos países han iniciado políticas para mejorar la situación en la que viven sus comunidades de afroamericanos. Por ello, resulta imperativo crear una conciencia social y política para promover y garantizar la igualdad de oportunidades sin distinción de raza o color, no como concepto teórico, pues nadie en su sano juicio podría cuestionar este principio, sino para concretamente brindar las mismas posibilidades de desarrollo económico y social a todos los habitantes de un Estado, en particular a aquellos que más necesidad tienen como producto de las injusticias y marginaciones que padecieron durante generaciones.

Si bien recientes informes económicos dan cuenta de un mayor ingreso en las economías de países latinoamericanos, este progreso regional esconde las grandes desigualdades entre los países y entre las diferentes poblaciones que integran la realidad de la región, lo que trae como resultado que millones de jóvenes de comunidades de afrodescendientes se encuentren en condiciones de pobreza extrema sin recibir ningún tipo de beneficios de la llamada era de la globalización. Igualmente los mayores niveles educativos que presentan varios países no se reflejan en la calidad de la educación que reciben las comunidades de afrodescendientes —sobre todo en las zonas rurales— cuyos miembros reciben una insuficiente o ina-

¹ Datos estadísticos completos para América Latina y el Caribe en la publicación de la CEPAL, *Una aproximación a la problemática de género y etnicidad en América Latina*, Serie mujer y desarrollo.

decuada formación, todo lo cual produce un perjuicio en sus posibilidades de acceder a mejores condiciones de vida y de trabajo.

Por todo lo expresado, el objetivo de las políticas de gobierno debe ser el de integrar a los afroamericanos en todos los sectores sociales y económicos para lograr una igualdad de oportunidades y así desarrollar en plenitud las mismas capacidades socioeconómicas que el resto de la población.

¿Qué hace la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al respecto? La OIT adoptó desde sus orígenes diversos instrumentos y declaraciones para evitar el tipo de abusos a los que han y siguen siendo sometidas las comunidades de afrodescendientes. Merecen destacarse los Convenios 29 y 105 para la abolición del trabajo forzoso, y el Convenio 111 sobre la igualdad de oportunidades y de trato que incluye en las causales de discriminación, a la raza y el color de las personas.

Según el Convenio 111 la discriminación debe entenderse como “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”. Es decir que debe existir un hecho por acción u omisión a resultas del cual se anule o altere la igualdad de oportunidades o de trato, y en el caso que nos ocupa, específicamente con motivo del color o raza de las personas. Se trata de una valoración negativa que el autor de la discriminación cree percibir en la persona discriminada.

El Convenio en su artículo 3o. solicita a los Estados que adopten medidas concretas para la aplicación de una política nacional no discriminatoria en colaboración con organizaciones de trabajadores y de empleadores, y que abarca tanto a los empleos del sector público y privado, como a las actividades de orientación y formación profesional. También solicita el Convenio a los gobiernos que elaboren medidas encaminadas a corregir, en la práctica, las desigualdades en la formación y el empleo. En este párrafo debe señalarse que para la OIT son los gobiernos los responsables de aplicar los Convenios, y que por lo tanto existe un deber de garantizar la igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas especialmente cuando se trata de centros educativos, de capacitación o de trabajo que están bajo la jurisdicción estatal. En Brasil existe una interesante experiencia para otorgar cupos en universidades para afrodescendientes.

Si bien existen mecanismos para canalizar denuncias por violaciones a este Convenio, el principal obstáculo es, que en general la discriminación no surge tanto de los textos legislativos sino de la práctica, y que ésta la mayoría de las veces es imposible de probar.

La OIT supervisa la aplicación del Convenio 111 por medio de revisiones periódicas de informes presentados por los gobiernos —llamados memorias— y que deberían ser comentados por organizaciones de empleadores y de trabajadores. Es lamentable que pocas veces se reciben comentarios o información sobre la situación de millares de comunidades de afrodescendientes. Existe una comisión encargada de estudiar las memorias de los gobiernos y los comentarios de sindicatos y cámaras empresariales y que está compuesta por veinte juristas internacionales y que toma nota no sólo de los progresos legislativos y políticas aplicadas sino también de las repercusiones prácticas de toda acción emprendida. De ahí la importancia que las organizaciones interesadas se vinculen a organizaciones de empleadores y/o organizaciones sindicales sensibles con la situación por la que atraviesan miles de afrodescendientes en América Latina y el Caribe, para que hagan llegar sus puntos de vista. La no participación de instituciones más allá de las nombradas para canalizar comentarios se debe a la estructura tripartita de la Organización Internacional del Trabajo.

Asimismo, y con motivo de la Declaración de la OIT de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales se efectuó un informe global sobre la discriminación en el año 2003, en el cual se han destacado aspectos de particular interés:

El lugar de trabajo es un punto estratégico para combatir la discriminación, pues reúne a trabajadores de diferente origen social, color o raza. El reconocimiento por igual a todos los trabajadores de sus derechos, potencialidades y aspiraciones laborales reduce los riesgos de tensiones y conflictos sociales.

La eliminación de la discriminación laboral es una condición indispensable para acceder, brindar y sobretodo aplicar los mismos derechos fundamentales a los trabajadores, derechos tales como la libre elección de su ocupación, el desarrollo pleno de sus talentos y de ser reconocidos de acuerdo con sus méritos.

Fomentar la igualdad de oportunidades y de trato en el lugar de trabajo incentiva la autoestima, la moral y la motivación de los trabajadores, favoreciendo la productividad y competitividad de las empresas.

Los grupos discriminados acaban siendo aceptados únicamente en el sector informal de la economía, siendo su participación un reflejo de las barreras que deben enfrentar para el acceso en a la formación, el capital, los avances tecnológicos, la tierra y los trabajos que la OIT califica como “decentes”.

Existen formas de discriminación que pueden ser considerados como “indirecta”, se llama así pues no existe una prohibición expresa de contratar un determinado tipo de personas. Es la que provoca más casos de injusticias pues presenta más dificultades para ser detectada y sancionada. Un caso muy común se encuentra en el anuncio de puestos que entre las exigencias hacen referencia a la “buena presencia” de los postulantes. Es fácil de observar la gran proporción de afroamericanos en cocinas de restaurantes y servicio de mantenimiento de centros comerciales en relación a la contratada en puestos de atención al público, pues por “buena presencia” se agazapa muchas veces una discriminación contra los que no tienen una piel clara. Esta injusticia social está integrada en un comportamiento generalizado y hasta institucionalizado, situación que obstaculiza la elaboración de medidas tendientes a abolir estas prácticas.

Si bien el Estado tiene un papel importante en combatir la discriminación, también la responsabilidad pertenece a la sociedad en su conjunto. La legislación por sí misma no puede eliminar la discriminación. Las políticas y medidas de autoridades gubernamentales, educativas y principalmente de los servicios de formación, capacitación y empleo, son un factor fundamental para tal fin.

Las desigualdades y la desintegración social de los afroamericanos afecta a adultos y niños por igual. El Convenio 182 de la OIT prohíbe las peores formas de trabajo infantil y alienta la acción inmediata de los gobiernos para acabar con la esclavitud, la venta y servidumbre por deudas, el trabajo forzoso, el reclutamiento para las fuerzas armadas, la prostitución, el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas u otros trabajos que dañen la salud, la seguridad y la moral de los niños. Si bien existió una voluntad política en América Latina para ratificar este instrumento, es importante darle seguimiento a su aplicación para acabar con estas prácticas que en muchos países afectan en mayor proporción a los afroamericanos.

La OIT publicó un estudio en el año 2004 sobre las desigualdades que tienen los afrodescendientes titulado *Desigualdades entrecruzadas. Pobre-*

za, *género, etnia y raza en América Latina*,² el cual contribuye a exponer las interacciones entre el género, la clase social, la etnia (entendida como un pueblo con especificidades culturales) y raza (referida a características fenotípicas). Este trabajo aporta antecedentes sobre las diversas formas en las que se expresa la desigualdad y la discriminación en el empleo y la ocupación a partir de características como el sexo, el color o la raza. Estas conductas, enraizadas en complejos sistemas de relaciones sociales, por producir una creciente desigualdad de oportunidades y trato, tienen una fuerte incidencia en el alto nivel de pobreza que siguen padeciendo los afroamericanos.

² Valenzuela, María Elena y Rancel, Marta, *Desigualdades entrecruzadas. Pobreza, género, etnia y raza*, Santiago de Chile, Organización Internacional del Trabajo, 2004.